

Buenos Aires, 26 de junio de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº 643/2013

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Presidencia Nº 443/2013 se concedió licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 22 de abril de 2013 y hasta la obtención del alta médica, al Dr. Lisandro Fastman, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 14.

Que, en tanto el Dr. Fastman se encuentre en uso de la mencionada licencia, lo subrogará la Dra. Fabiana Schafrik, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 5.

Que mediante la Actuación CM Nº 13532/13, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Esteban Centanaro eleva la propuesta del Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 14, Dr. Fastman para que sea el Dr. Guillermo Scheibler quien lo subrogue a partir del 26 de junio de 2013, atento a que por motivos estrictamente personales la Dra. Schafrik no podrá seguir subrogando el mencionado Juzgado.

Que la presente solicitud cuenta con la conformidad del Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 13, Dr. Guillermo Schiebler.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Disponer, desde el 26 de junio de 2013, el Dr. Guillermo Scheibler, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, subrogue el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, mientras el Dr. Fastman se encuentre en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 643 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos

Consejo do la Magintratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos A